



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE JATAR

Administración

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE CREDITOS

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA DE CREDITOS

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE JATAR (GRANADA).

HACE SABER:

El Pleno de fecha 21 de junio de 2024, del Ayuntamiento de JÁTAR, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, Transferencias de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de junio de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jatar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

EL ALCALDE,
En Játar, a 16 de julio 2024.

Firmado por: Fdo.: D. Alexander Leo Van Oepen.